



Cumplimiento de los derechos laborales desde la perspectiva de DDHH: un estudio de la legislación ecuatoriana en sectores público y privado

Compliance with Labor Rights from a Human Rights Perspective: A Study of Ecuadorian Legislation in the Public and Private Sectors

García-Lombeida, Liliana Virginia¹; Córdova-Lombeida, Magaly Del Rocío²; Moreno-Lapo, Nancy Karina³; Correa-Núñez, Elena Beatriz⁴.

Recibido: 02/10/2025

Aceptado: 16/10/2025

Publicado: 31/10/2025

Cita: García-Lombeida, L. V., Córdova-Lombeida, M. D. R., Moreno-Lapo, N. K., & Correa-Núñez, E. B. (2025). Cumplimiento de los derechos laborales desde la perspectiva de DDHH: un estudio de la legislación ecuatoriana en sectores público y privados. *Space Scientific Journal of Multidisciplinary*, 3(4), 123-142. <https://doi.org/10.63618/omd/ssjm/v3/n4/60>

Resumen

El estudio analiza el cumplimiento de los derechos laborales en Ecuador desde la perspectiva de los derechos humanos, examinando la coherencia entre los marcos normativos internacionales, regionales y nacionales aplicables al sector público y privado. Se desarrolló una revisión documental cualitativa de 23 fuentes, entre tratados internacionales, leyes orgánicas e investigaciones académicas recientes. Los resultados evidencian una sólida alineación del marco jurídico ecuatoriano con los estándares de la ONU, la OIT y la OEA; sin embargo, persisten brechas significativas en su aplicación, derivadas de la informalidad, la precarización y la débil fiscalización estatal. Se concluye que la legislación ecuatoriana garantiza formalmente el trabajo digno, pero su efectividad depende de la capacidad institucional, la corresponsabilidad empresarial y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento. El estudio aporta una visión integradora del derecho laboral ecuatoriano como componente esencial del desarrollo humano y la justicia social.

Palabras clave: derechos laborales; derechos humanos; trabajo digno; legislación ecuatoriana; sectores público y privado.

Abstract

The study analyzes the fulfillment of labor rights in Ecuador from a human rights perspective, examining the coherence between international, regional, and national legal frameworks applicable to both public and private sectors. A qualitative documentary review of 23 sources was conducted, including international treaties, organic laws, and recent academic studies. The findings reveal strong alignment between Ecuador's legal framework and the standards of the UN, ILO, and OAS; however, significant gaps remain in implementation, mainly due to informality, labor precariousness, and weak institutional enforcement. The study concludes that Ecuadorian legislation formally guarantees decent work, yet its effectiveness depends on institutional capacity, corporate responsibility, and the strengthening of a compliance-oriented culture. This research provides an integrative view of Ecuadorian labor law as an essential component of human development and social justice.

Keywords: labor rights; human rights; decent work; Ecuadorian legislation; public and private sectors

¹ Instituto Superior Tecnológico General Eloy Alfaro; Ecuador, Orellana; <https://orcid.org/0009-0003-2078-5263>; lgarcia@institutos.gob.ec

² Investigador Independiente; Ecuador, Orellana; <https://orcid.org/0009-0009-6881-3677>; magycordova92@gmail.com

³ Investigador Independiente; Ecuador, Orellana; <https://orcid.org/0009-0001-8620-9643>; nancymorenita1985@hotmail.com

⁴ Investigador Independiente; Ecuador, Orellana; <https://orcid.org/0009-0000-1400-4887>; elenacorreasunez@gmail.com



1. Introducción

En el mundo contemporáneo, el trabajo se reconoce como un derecho humano fundamental que trasciende la mera relación económica entre empleador y trabajador (Gutterman, 2024). Desde el enfoque de los derechos humanos, el trabajo digno implica la posibilidad de ejercer una actividad productiva en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad personal(Aguilar-Olivares & Olmeda-García, 2024). Los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sostienen que toda persona tiene derecho a un trabajo que garantice su bienestar y el de su familia (Soriano-Balderas, 2024). En la actualidad, el cumplimiento efectivo de este principio constituye un indicador clave del desarrollo sostenible, en coherencia con el Objetivo 8 de la Agenda 2030, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo(Naciones Unidas [NU], 2023, p. 29; Ramírez & Torres, 2023).

En el ámbito latinoamericano, los derechos laborales se integran progresivamente al discurso de los derechos humanos mediante la ratificación de tratados internacionales y la consolidación de políticas públicas de equidad. El Protocolo de San Salvador amplía la Convención Americana sobre Derechos Humanos al reconocer expresamente el derecho al trabajo, la seguridad social y la sindicalización como derechos esenciales(Protocolo de San Salvador, 1988). Estas disposiciones son complementadas por la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR en 1998 y la Carta Social Andina en el 2012, que reafirman la obligación de los Estados de garantizar condiciones laborales justas y erradicar la precarización (Carta Social Andina, 2012; Declaración Sociolaboral MERCOSUR, 1998). En este marco, el trabajo se configura como un eje articulador entre democracia, justicia social y desarrollo sostenible.

Ecuador se alinea con este paradigma al incorporar en la Constitución de 2008 (arts. 33–41) el trabajo como derecho y deber social, base del buen vivir y medio de realización personal (Constitución del Ecuador, 2008). Esta norma suprema establece la seguridad social universal, la igualdad de oportunidades y la protección frente a toda forma de discriminación o explotación laboral. Sin embargo, el país presenta una estructura normativa compleja que distingue entre el sector privado, regido por el Código del Trabajo, y el sector público, amparado por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y por regímenes especiales como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) o la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP). Esta dualidad legal genera tensiones interpretativas respecto de la coherencia del sistema nacional con los principios internacionales de los derechos humanos.

Estudios recientes evidencian que, pese a contar con un marco jurídico robusto, Ecuador enfrenta brechas en la aplicación efectiva de los derechos laborales. El Labour Rights Index 2024 señala que persisten limitaciones en la libertad sindical y en los mecanismos de negociación colectiva (Labour Rights Index, 2024). De igual modo, la OCDE Policy Review on Responsible Business Conduct in Ecuador concluye que los avances normativos no siempre se traducen en una garantía práctica del trabajo decente, especialmente en contextos de informalidad y subempleo (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2022). Estas observaciones confirman la necesidad de examinar críticamente la correspondencia entre los compromisos internacionales y la legislación nacional.

En este contexto, la presente investigación adopta una metodología de revisión documental de la literatura, orientada a examinar la coherencia normativa del marco jurídico ecuatoriano con los principios de los derechos humanos laborales. Esta metodología permite el estudio de fuentes jurídicas y académicas recientes, constitución, leyes orgánicas, informes institucionales y publicaciones científicas para identificar información en el marco de la protección del trabajo digno. El estudio se desarrolla mediante un análisis comparativo de la normativa aplicable a los sectores público y privado, considerando la vigencia de los tratados internacionales ratificados por Ecuador.

Las palabras clave que orientan esta revisión son: derechos laborales, derechos humanos, trabajo digno, legislación ecuatoriana, cumplimiento normativo, sector público y sector privado. Desde un enfoque macro, se aborda el marco internacional de derechos humanos y su traducción a la legislación nacional; desde un enfoque micro, se examina la especificidad normativa de cada régimen ecuatoriano. Este tránsito del plano global al local permite comprender la integralidad del derecho al trabajo y su relación con la ética pública, la justicia social y la sostenibilidad.

En consecuencia, el problema científico que guía este artículo se formula en los siguientes términos: ¿En qué medida la legislación ecuatoriana garantiza el cumplimiento de los derechos laborales desde la perspectiva de los derechos humanos, considerando las particularidades de los sectores público y privado? De este planteamiento se deriva el objetivo de la investigación: analizar la correspondencia normativa entre los estándares internacionales de derechos humanos y la legislación laboral ecuatoriana vigente en ambos sectores, mediante una revisión documental de la literatura. El propósito de este estudio es contribuir a la reflexión académica y a la mejora de las políticas públicas orientadas a la protección efectiva del trabajo digno en Ecuador.

2. Materiales y Métodos

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y analítico, empleando como método principal la revisión documental de la literatura. Esta modalidad permitió examinar de manera sistemática los instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales que sustentan el marco de los derechos laborales, así como los informes y estudios técnicos que evidencian su aplicación práctica. El diseño de investigación se basó en la estrategia de análisis de contenido, orientada a identificar coincidencias, divergencias y vacíos en la normativa vigente del Ecuador respecto a los estándares establecidos por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas (Cantero Ramírez & Ortíz Torres, 2023; Yamanis & Rockers, 2024).

Para la construcción del corpus documental se definieron criterios de selección basados en pertinencia temática, actualidad y acceso abierto. Se incluyeron documentos académicos publicados entre 2021 y 2025 en bases como Scielo, RedALyC, Dialnet, y Google Scholar, junto con fuentes normativas y tratados internacionales sin restricción temporal por su vigencia jurídica. Se consideraron informes de organismos multilaterales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Labour Rights Index 2024, que evalúan el cumplimiento de los derechos laborales en Ecuador. Se excluyeron documentos sin respaldo institucional o que no presentaran evidencia empírica o normativa verificable. En total, se analizaron 24 fuentes primarias, entre leyes, convenios y artículos revisados por pares.

Tabla 1.

Diseño metodológico del estudio

Elemento metodológico	Descripción
Tipo de investigación	Cualitativa, de tipo descriptivo-analítico.
Diseño de estudio	Revisión documental de carácter sistemático, centrada en la legislación laboral ecuatoriana y su alineación con los derechos humanos.
Nivel de investigación	Documental y explicativo, con análisis comparativo entre marcos internacionales, regionales y nacionales.
Modalidad	No experimental, transversal.
Método principal	Revisión sistemática de literatura jurídica y doctrinaria conforme a lineamientos PRISMA 2020.

Técnicas de investigación	Análisis de contenido, categorización temática y comparación normativa.
Instrumentos	Matriz de revisión documental, fichas de análisis jurídico, registros de fuentes y criterios PRISMA adaptados.
Población o universo	Documentos normativos (constituciones, leyes, tratados, declaraciones, informes institucionales) y artículos científicos sobre derechos laborales y derechos humanos.
Muestra	23 documentos seleccionados según criterios de pertinencia, actualidad y validez jurídica.
Criterios de inclusión	Publicaciones entre 2021–2025 (papers) o sin restricción temporal (normativas); acceso abierto; relevancia directa con el objeto de estudio.
Criterios de exclusión	Fuentes sin respaldo institucional, blogs o documentos sin revisión científica.
Aspectos éticos	Cumplimiento de principios de integridad académica y citación transparente; no requirió aprobación ética al no involucrar sujetos humanos.
Autorizaciones institucionales	Acceso a bases de datos académicas y documentos públicos aprobados por instituciones estatales ecuatorianas.

El procedimiento metodológico comprendió tres fases. En la primera, se realizó la identificación y recopilación de fuentes mediante palabras clave como derechos laborales, trabajo digno, Ecuador, derechos humanos y marco jurídico. En la segunda fase, se aplicó una matriz de categorización con variables relacionadas con los niveles de análisis (internacional, regional y nacional) y con los principios de trabajo decente, igualdad y libertad sindical. Finalmente, en la tercera fase, se desarrolló el análisis comparativo de los resultados normativos y doctrinarios, contrastando las obligaciones legales del Estado ecuatoriano con los informes internacionales sobre la situación laboral. El procesamiento se apoyó en técnicas de revisión sistemática cualitativa siguiendo lineamientos del protocolo PRISMA 2020 adaptado para estudios de tipo jurídico (Page et al., 2021).

Respecto a los aspectos éticos, la investigación se rigió por los principios de integridad académica y respeto a la propiedad intelectual, garantizando la correcta citación y verificación de las fuentes. Al tratarse de un estudio documental sin intervención en personas ni recopilación de datos sensibles, no requirió aprobación por un comité de ética. Sin embargo, se obtuvo autorización institucional para el acceso a normativas y documentos públicos emitidos por entidades del Estado

ecuatoriano, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos de transparencia y reproducibilidad científica.

3. Resultados

3.1. Caracterización del corpus documental y trazabilidad del análisis

El corpus documental estuvo conformado por 24 fuentes primarias seleccionadas tras un proceso sistemático de búsqueda y depuración que abarcó normas internacionales, instrumentos regionales, legislación ecuatoriana y literatura académica reciente. La selección se realizó en función de los criterios metodológicos establecidos: pertinencia temática, actualidad, acceso abierto y relevancia directa con los derechos laborales y humanos. Los documentos se clasificaron en tres niveles analíticos internacional, regional y nacional con el propósito de determinar el grado de coherencia entre los compromisos internacionales asumidos por el Ecuador y su marco normativo interno.

Tabla 2.

Distribución del corpus documental según nivel de análisis y tipo de fuente

Nivel de análisis	Tipo de fuente	Documentos representativos	Autores
Internacional	Declaraciones, pactos, convenios y reportes globales (8)	1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) 3. Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 4. Protocolo de San Salvador 5. Agenda 2030 y Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (ONU) 6. The Sustainable Development Goals Report 2023 (ONU) 7. Labour Rights Index 2024 (Centre for Labour Rights Metrics / Global Labour University) 8. OECD Responsible Business Conduct Policy Reviews: Ecuador	(Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966) (Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, 1998) (Protocolo de San Salvador, 1988) Agenda 2030 – ODS 8: (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023a) The Sustainable Development Goals Report 2023 (ONU) (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023b)

			(Labour Rights Index, 2024)
			(Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2022)
Regional	Declaraciones y cartas de integración latinoamericana	9. Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (1998) 10. Revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (2015) 11. Carta Social Andina (Comunidad Andina de Naciones – 2012)	(Declaración Sociolaboral MERCOSUR, 1998) (Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, 2015) (Carta Social Andina, 2012)
Nacional	Constitución y leyes orgánicas ecuatorianas	12. Constitución de la República del Ecuador (2008) 13. Código del Trabajo (2023) 14. Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP, 2010) 15. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011) 16. Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP, 2009) 17. Ley Orgánica de Discapacidades (LOD, 2012)	(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008) (Código del Trabajo, 2023) (Ley Orgánica del Servicio Público, 2010) (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011) (Ley Orgánica de Empresas Públicas, 2009) (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012)
Académica y técnica	Artículos revisados por pares e informes institucionales recientes	18. La Justicia Laboral y Reconocimiento del Derecho al Trabajo en el Ecuador 19. Flexibilidad y políticas laborales: correlación y tendencias legales en los derechos de trabajadores en Ecuador 20. Estudios sobre las condiciones laborales del Trabajo Social en diferentes países de América Latina entre los años 2000-2021. Aportes al debate profesional 21. Del derecho al trabajo digno al régimen laboral neoliberal: captura estatal y autoritarismo en el Ecuador contemporáneo 22. Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social	(Guamani-Toapanta, 2024) (Oñate-Bastidas et al., 2024) (Lasso-Urbano et al., 2023) (Guamán-Hernández & Stoessel, 2022) (Navarro-Cejas et al., 2021) (Lombeida-Aguilar, 2024) (Espinosa-Cadena & Barrionuevo-Núñez, 2023)

23. Revisión sistemática del derecho laboral en Ecuador: Análisis de contratos, vulneraciones y legislación actual
24. Los Derechos Constitucionales de los Trabajadores: La estabilidad laboral en el Ecuador

Total 23

El proceso de trazabilidad se sustentó en el protocolo PRISMA 2020 adaptado a estudios jurídicos, garantizando la transparencia y la reproducibilidad del análisis. Se elaboró una matriz documental en la que se registraron variables como tipo de fuente, nivel de análisis, ámbito de aplicación (público o privado) y derechos abordados (trabajo digno, seguridad social, igualdad, libertad sindical y negociación colectiva). Esta organización permitió identificar patrones de convergencia normativa y divergencias entre los distintos marcos legales revisados.

La sistematización de los documentos facilitó una lectura transversal del fenómeno jurídico-laboral, permitiendo evidenciar cómo las normas internacionales y regionales sirvieron de referencia para el desarrollo del marco ecuatoriano. En este nivel, la caracterización del corpus reflejó la amplitud y consistencia de los materiales analizados, asegurando una base documental sólida para los resultados comparativos desarrollados en los apartados siguientes.

3.2. Correspondencias normativas internacionales, regionales y nacionales

El análisis documental permitió identificar una estrecha correspondencia entre los principios reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y las disposiciones adoptadas en el marco normativo ecuatoriano. Los pilares del trabajo digno, la igualdad de oportunidades, la seguridad social y la libertad sindical presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1966) se reflejaron de forma explícita en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, particularmente en sus artículos 33 al 41. Esta correspondencia evidenció la alineación del país con el marco jurídico global que concibe el trabajo como un derecho humano fundamental y no únicamente como una relación económica.

En el nivel regional, se constató que los compromisos asumidos en la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (1998) y su versión revisada de 2015, junto con la Carta Social Andina (Comunidad Andina de Naciones, 2012), establecieron bases comunes para garantizar condiciones laborales justas, equidad de género, libertad sindical y erradicación de la precarización. Dichos instrumentos sirvieron de

referencia ética y jurídica para los Estados miembros, incluido el Ecuador, al momento de estructurar políticas laborales vinculadas al empleo formal y la protección social.

Tabla 3.

Correspondencia normativa entre instrumentos internacionales, regionales y nacionales en materia de derechos laborales

Nivel	Instrumentos principales	Principios o derechos claves	Correspondencia en la legislación ecuatoriana (2008–2023)
Internacional	DUDH (1948), PIDESC (1966), OIT (Convenios 87, 98, 100, 111), Protocolo de San Salvador (1988)	Derecho al trabajo, igualdad, sindicalización, seguridad social	Constitución (arts. 33–41); Código del Trabajo (art. 3); LOSEP (arts. 22–24)
Regional	Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (1998, 2015); Carta Social Andina (2012)	Trabajo digno, equidad de género, erradicación de la precarización, seguridad social	LOEP (art. 18); LOEI (arts. 71–74); LOD (arts. 47–51)
Nacional	Constitución, Código del Trabajo, LOSEP, LOEI, LOEP, LOD	Reconocimiento integral del trabajo como derecho y deber social, igualdad de oportunidades, inclusión y protección laboral	Consolidación del marco normativo ecuatoriano alineado con estándares internacionales

Asimismo, los informes internacionales recientes como el The Sustainable Development Goals Report 2023 (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023b) y el OECD Responsible Business Conduct Policy Reviews: Ecuador (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2022) demostraron la coherencia entre la agenda nacional ecuatoriana y los compromisos globales de desarrollo sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023a). No obstante, también señalaron la persistencia de brechas estructurales en materia de empleo decente, informalidad y cumplimiento efectivo de la normativa laboral.

La comparación entre los niveles de análisis permitió observar una transferencia normativa progresiva: los principios universales establecidos por la ONU y la OIT se tradujeron en compromisos regionales del MERCOSUR y la CAN, y posteriormente

en leyes orgánicas nacionales. Esta progresión demuestra que el Ecuador no actúa de forma aislada, sino como parte de un entramado jurídico multinivel que refuerza la garantía del derecho al trabajo desde un enfoque de derechos humanos.

3.3. Brechas y desafíos en la aplicación de los derechos laborales

El análisis documental y la literatura científica reciente evidenciaron que, pese a la solidez del marco jurídico ecuatoriano, persistieron amplias brechas entre la norma y su aplicación práctica. Guamaní (2024) identificó que las principales vulneraciones se originaron en la precarización contractual y en la débil fiscalización estatal sobre los empleadores, lo que limitó la efectividad del derecho al trabajo digno y a la seguridad social. En esta misma línea, Oñate et al. (2023) demostraron que las políticas de flexibilidad laboral implementadas bajo la premisa de mejorar la competitividad incrementaron la inestabilidad del empleo y redujeron la capacidad de negociación colectiva, afectando la consolidación del trabajo decente en el país.

Diversos estudios coincidieron en que las reformas orientadas a promover la productividad no se tradujeron en una justicia laboral efectiva. Lasso et al. (2023) evidenciaron que los procesos judiciales se caracterizaron por demoras y falta de uniformidad, afectando sobre todo a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. De manera complementaria, Navarro et al. (2021) confirmaron que el crecimiento económico no implicó mejoras proporcionales en la calidad del empleo ni una expansión real de la seguridad social, dado que la informalidad estructural siguió afectando a más del 60 % de la población económicamente activa.

Por su parte, Guamán y Stoessel (2022) destacaron que el Ecuador reprodujo un patrón regional de ambigüedad normativa, al combinar leyes orientadas a la liberalización del empleo con discursos institucionales sobre trabajo digno. Esta contradicción debilitó la coherencia del sistema jurídico y evidenció la necesidad de fortalecer la institucionalidad laboral. En esta misma dirección, Lombeida (2024) planteó que los desafíos futuros deben centrarse en modernizar la inspección del trabajo, digitalizar los mecanismos de control y promover la corresponsabilidad empresarial, factores indispensables para reducir la brecha entre la norma y su aplicación efectiva.

Tabla 4.

Brechas y desafíos identificados en la aplicación de los derechos laborales en Ecuador (2021–2024)

Dimensión analizada	Brechas o problemas detectados	Implicaciones para la garantía de derechos laborales
---------------------	--------------------------------	--

Precarización contractual	Aumento de contratos eventuales, tercerización y falta de estabilidad laboral.	Reducción del acceso a la seguridad social y pérdida de derechos adquiridos.
Flexibilidad y políticas laborales	Políticas de flexibilidad aplicadas sin mecanismos de protección paralelos.	Incremento de la informalidad y debilitamiento del trabajo decente.
Justicia y tutela laboral efectiva	Procesos judiciales lentos, limitada capacidad de inspección y vacíos en reparación de derechos.	Baja confianza institucional y persistencia de la impunidad laboral.
Desigualdad y grupos vulnerables	Barreras en la inclusión de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.	Inequidad estructural y exclusión de colectivos con atención prioritaria.
Informalidad estructural	Más del 60 % de la PEA fuera del sistema formal; ausencia de protección social.	Desarticulación entre legislación, control estatal y prácticas empresariales.
Libertad sindical y negociación colectiva	Baja afiliación sindical, restricciones en negociación colectiva y fragmentación de regímenes.	Limitada participación de los trabajadores en la definición de políticas salariales y condiciones de empleo.
Fiscalización e institucionalidad	Inspección laboral insuficiente y falta de digitalización de controles.	Débil cumplimiento normativo y reproducción de la brecha entre ley y práctica.

3.4. Síntesis comparativa y matriz de coherencia normativa–DDHH

El análisis comparativo de los niveles internacional, regional y nacional permitió establecer una visión integral sobre el grado de coherencia entre el marco jurídico ecuatoriano y los estándares universales de derechos humanos en materia laboral. Los hallazgos evidenciaron que el Ecuador mantuvo una alta correspondencia formal con los principios consagrados en los instrumentos de la ONU, la OIT y la OEA, particularmente en lo relativo al derecho al trabajo digno, la seguridad social y la igualdad de oportunidades. La Constitución de 2008 consolidó esta alineación al incorporar explícitamente el trabajo como un derecho y deber social (arts. 33–41), mientras que las leyes orgánicas complementarias garantizaron la protección específica en sectores público, educativo, empresarial y de atención prioritaria.

Sin embargo, la coherencia no fue homogénea en todos los componentes del sistema laboral. Mientras los derechos individuales como la estabilidad, la remuneración justa y la no discriminación mostraron una correspondencia alta entre la norma y los tratados internacionales, los derechos colectivos como la sindicalización, la negociación y la huelga registraron una coherencia media o baja debido a restricciones operativas y fragmentación de los regímenes laborales. Estas

limitaciones estructurales reflejaron una brecha de gobernanza institucional que, aunque no afecta la validez normativa, condicionó su eficacia real.

El contraste entre los compromisos regionales del MERCOSUR y la Comunidad Andina y la legislación ecuatoriana mostró una coherencia media-alta, especialmente en la incorporación de la equidad de género, la inclusión laboral y la seguridad social. No obstante, el proceso de armonización de estándares aún resultó parcial, en tanto las políticas nacionales no lograron integrar de forma transversal los mecanismos de diálogo social y responsabilidad empresarial sugeridos en los marcos regionales.

Tabla 5.

Matriz de coherencia normativa-DDHH en el marco laboral ecuatoriano (2008–2024)

Dimensión de análisis	Estándares internacionales (ONU–OIT–OEA)	Nivel de coherencia en la legislación ecuatoriana	Observaciones clave
Trabajo digno y justo	DUDH, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, OIT (Convenios 100 y 111)	Alto	Total correspondencia constitucional y legal (arts. 33–41 Const.; art. 3 Código del Trabajo).
Seguridad social universal	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Protocolo de San Salvador, OIT (Convenio 102)	Alto	Reconocido en Constitución (arts. 34–37) y LOSEP; cobertura aún limitada en economía informal.
Igualdad y no discriminación	OIT (Convenio 111), Carta Social Andina (2012)	Alto	Legislación incorpora enfoque de equidad; requiere fortalecimiento de control y sanción.
Libertad sindical y negociación colectiva	OIT (Convenios 87 y 98)	Medio–Bajo	Restricciones operativas, baja sindicalización en sector privado.
Protección frente al despido y estabilidad laboral	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. MERCOSUR (2015)	Medio	Garantizada legalmente pero debilitada por flexibilización y temporalidad contractual.
Inclusión laboral y atención prioritaria	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; ODS 8	Alto	LOD (2012) y LOEI garantizan inclusión; persisten barreras prácticas.
Seguridad y salud en el trabajo (SST)	OIT (Convenio 155); ODS 8	Medio–Alto	Reconocido legalmente, falta aplicación y seguimiento sistemático.

Al integrar la información de los informes internacionales recientes Labour Rights Index 2024 y OECD Policy Review (2022), se evidenció que la coherencia documental no garantizó cumplimiento efectivo. La distancia entre la norma escrita y la práctica cotidiana continuó siendo el principal desafío. La síntesis comparativa permitió concluir que la estructura jurídica ecuatoriana alcanzó un alto nivel de compatibilidad formal con los derechos humanos laborales, pero requirió de mecanismos institucionales más sólidos, transparencia en la gestión pública y una cultura empresarial alineada con el principio de trabajo decente.

4. Discusión

El análisis comparativo del corpus documental confirma que Ecuador mantiene una alta correspondencia formal con los estándares internacionales de derechos humanos en materia laboral. Los marcos fundacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el PIDESC (1966) y los Convenios fundamentales de la OIT (1998) establecen la base normativa que respalda la protección del trabajo digno, la igualdad y la seguridad social. Estos principios se reflejan de manera explícita en la Constitución ecuatoriana de 2008 y en su legislación complementaria, lo que evidencia una alineación estructural entre el derecho internacional y el nacional. Sin embargo, los informes recientes de la OCDE (2022) y el Labour Rights Index (2024) muestran que la existencia de un marco jurídico robusto no garantiza por sí misma la aplicación efectiva de los derechos laborales, situación también descrita por Oñate-Bastidas et al. (2024) y Guamaní-Toapanta (2024) en sus estudios sobre flexibilidad y precarización del trabajo.

Desde una perspectiva regional, la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (1998, 2015) y la Carta Social Andina (2012) consolidan un enfoque latinoamericano que articula el trabajo digno con la justicia social y la integración productiva. Ecuador refleja parcialmente este modelo al reconocer la igualdad de oportunidades, la inclusión laboral y la seguridad social en sus leyes orgánicas; sin embargo, la ausencia de mecanismos eficaces de diálogo social limita la consolidación del principio de gobernanza laboral compartida. Investigaciones de Guamán-Hernández y Stoessel (2022) y Lasso-Urbano et al. (2023) coinciden en que la brecha entre el discurso político y la práctica normativa refleja tensiones propias de los sistemas laborales de la región, donde la liberalización económica suele debilitar la tutela efectiva de los derechos del trabajador.

En este contexto, los resultados del presente estudio confirman que el principal desafío del Ecuador no radica en la formulación legal, sino en la capacidad institucional para aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas. La persistencia de la informalidad, la inestabilidad contractual y la débil inspección laboral revela

una brecha entre el derecho formal y el derecho real, coincidiendo con lo reportado por Lombeida-Aguilar (2024) y Espinosa-Cadena y Barrionuevo-Núñez (2023). El alcance de los resultados radica en ofrecer una lectura integral del sistema jurídico-laboral ecuatoriano dentro de un marco de derechos humanos, aunque la revisión documental presenta como limitación la falta de datos empíricos actualizados sobre la ejecución administrativa de las políticas laborales. Futuras investigaciones deberían incorporar enfoques mixtos que combinen análisis normativos con evidencia estadística y estudios de caso institucionales, con el fin de medir de manera objetiva la efectividad del trabajo decente como derecho humano en el Ecuador contemporáneo.

5. Conclusiones

El estudio confirma que el Ecuador posee un marco jurídico-laboral coherente con los principios universales de los derechos humanos, sustentado en la Constitución de 2008 y reforzado por su adhesión a tratados internacionales. Este andamiaje legal consolida una base sólida para la promoción del trabajo digno, la seguridad social y la igualdad de oportunidades, evidenciando el cumplimiento formal de los compromisos internacionales asumidos ante la ONU, la OIT y la OEA. No obstante, la investigación demuestra que la existencia de normas avanzadas no garantiza por sí misma su ejecución efectiva, pues las brechas entre la ley y la práctica continúan siendo un desafío estructural para la justicia laboral ecuatoriana.

El análisis comparativo revela que los avances normativos del Ecuador responden más a procesos de armonización internacional que a la consolidación de una cultura institucional orientada al cumplimiento efectivo de los derechos laborales. La fragmentación de los regímenes del sector público y privado, la debilidad de los mecanismos de inspección y la alta informalidad evidencian una disonancia entre la coherencia documental y la eficacia operativa. Este hallazgo reafirma que la garantía del trabajo decente requiere más que un marco jurídico adecuado; demanda capacidad estatal, voluntad política y responsabilidad compartida entre Estado, empleadores y trabajadores.

La investigación aporta a la ciencia jurídica y social al ofrecer una lectura integradora del sistema laboral ecuatoriano desde la perspectiva de los derechos humanos, demostrando que el país ha transitado de un modelo formal de protección a un enfoque que exige efectividad y sostenibilidad. Este enfoque interdisciplinario permite comprender el trabajo no solo como un medio de subsistencia, sino como un componente esencial del bienestar y la justicia social. El estudio también evidencia la necesidad de modernizar la institucionalidad laboral, digitalizar los mecanismos de control, fortalecer el diálogo social y promover la corresponsabilidad empresarial en la garantía de los derechos.

El trabajo demuestra el cumplimiento de los objetivos propuestos; puesto que se analizó la relación entre los instrumentos internacionales, regionales y nacionales; se identificaron las brechas en la aplicación de los derechos laborales; y se evaluó la coherencia normativa del Ecuador en el marco de los derechos humanos. Se concluye que el país posee una estructura jurídica avanzada y un compromiso formal con los principios del trabajo digno, pero enfrenta el reto de transformar la coherencia normativa en resultados tangibles que aseguren la equidad, la estabilidad y la dignidad de las condiciones laborales. De este modo, la investigación contribuye al debate académico sobre la efectividad del derecho laboral en América Latina y sienta bases para futuros estudios empíricos que evalúen la relación entre normativa, institucionalidad y justicia social en el contexto ecuatoriano contemporáneo.

CONFLICTO DE INTERESES

Indicar si existen intereses particulares por parte de los autores o de la entidad científica que pudiesen afectar directa o indirectamente a los resultados. Caso contrario de no existir conflictos ubicar “**Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses**”.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar-Olivares, M. C., & Olmeda-García, M. del P. (2024). El trabajo digno como derecho humano: Un enfoque de su importancia social. *Pienso en Latinoamérica*, 6(17), 19–31.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador?utm_source=chatgpt.com
- Carta Social Andina, § Arts. 19–21 (2012). <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fintranet.comunidadandina.org%2FDocumentos%2FDInformativos%2FSGdi340.doc&wdOrigin=BROWSELINK>

Código del Trabajo, § General (2023). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Codigo-de-Trabajo_feb_2023.pdf

Constitución de la República del Ecuador, § Arts. 33–41, 325–326 (2008).
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 182 y 155 (1998).
<https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones>

Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, § Arts. 1, 2, 4 y 6 (1998).
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ti-declaracion_sociolaboral.pdf

Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (revisada 2015), § Arts. 1–28 (2015).
https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreunionanexos/58000_ATTB27UU.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos, § Art. 23 (1948).
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Espinosa-Cadena, J. A., & Barriosueño-Núñez, J. L. (2023). Los Derechos Constitucionales de los Trabajadores: La estabilidad laboral en el Ecuador.
Código Científico Revista de Investigación, 4(2), 901–926.
<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n2/254>

Guamán-Hernández, A., & Stoessel, S. (2022). Del derecho al trabajo digno al régimen laboral neoliberal: Captura estatal y autoritarismo en el Ecuador

- contemporáneo. *Revista latinoamericana de derecho social*, 35, 211–238.
<https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2022.35.17277>
- Guamani-Toapanta, J. E. (2024). La Justicia Laboral y Reconocimiento del Derecho al Trabajo en el Ecuador. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(2), 6867–6889. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.11098
- Gutterman, A. S. (2024). *Rights at Work: Labor Practices and Human Rights* (SSRN Scholarly Paper No. 4840453). Social Science Research Network.
<https://doi.org/10.2139/ssrn.4840453>
- Labour Rights Index. (2024). *Labour Rights Index 2024—Full Text*. WageIndicator Foundation. <https://labourrightsindex.org/2024/2024-the-index-in-text-explanation/labour-rights-index-2024-full-text>
- Lasso-Urbano, C., Moncayo-Quiñonez, S. R., Coral-Domínguez, A. L., Lasso-Urbano, C., Moncayo-Quiñonez, S. R., & Coral-Domínguez, A. L. (2023). Estudios sobre las condiciones laborales del Trabajo Social en diferentes países de América Latina entre los años 2000-2021. Aportes al debate profesional. *Revista eleuthera*, 25(2), 171–188.
<https://doi.org/10.17151/eleu.2023.25.2.9>
- Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), Pub. L. No. 796 (2012).
https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), § General (2011).
<https://educacionbilingue.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/CODIFICACIO%CC%81N-DE-LA-LEY-ORGA%CC%81NICA-DE-EDUCACIO%CC%81N-INTERCULTURAL.pdf>

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), § General (2009).

<https://www.lexis.com.ec/biblioteca/loep>

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), § General (2010).

https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/12/ley_organica_servicio_publico2.pdf

Lombeida-Aguilar, M. A. (2024). Revisión sistemática del derecho laboral en Ecuador: Análisis de contratos, vulneraciones y legislación actual. *Revista Pertinencia Académica*. ISSN 2588-1019, 8(2), 93–118.

Naciones Unidas [NU]. (2023). Trabajo decente y crecimiento económico. En *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. División de Estadísticas de las Naciones Unidas. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?utm_source=chatgpt.com

Navarro-Cejas, M., Delgado-Demera, M. H., & Nieves-Loja, G. M. (2021). Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 26(95), 578–594.
<https://doi.org/10.19052/rvgluz.27.95>

Oñate-Bastidas, B. A., Franco-Monserrate, M. A., & Cárdenas-Sánchez, S. E. (2024). Flexibilidad y políticas laborales: Correlación y tendencias legales en los derechos de trabajadores en Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 30(3), 441–458.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023a). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) de

las Naciones Unidas.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023b). *The Sustainable*

Development Goals Report 2023 [Edición en español]. División de

Estadísticas de las Naciones Unidas.

[https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?)

Goals-Report-2023_Spanish.pdf?

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2022).

OECD Responsible Business Conduct Policy Reviews: Ecuador. OECD

Publishing.

[https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2022/12/oecd-](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2022/12/oecd-responsible-business-conduct-policy-reviews-ecuador_506362b7/4f695af4-en.pdf)

responsible-business-conduct-policy-reviews-

ecuador_506362b7/4f695af4-en.pdf

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), §

Arts. 6–7 (1966). [https://www.ohchr.org/es/instruments-](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights)

mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-

cultural-rights

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow,

C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R.,

Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E.

W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Alonso-Fernández, S. (2021).

Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de

revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790–799.

<https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), § Artículos 6, 8 y 9 (1988).

https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf?utm_source=chatgpt.com

Ramírez, M. C., & Torres, J. O. (2023). El derecho al trabajo digno ante el ODS 8 y la tecnificación del mercado de trabajo mexicano. *InterNaciones*, 25, 131–152. <https://doi.org/10.32870/in.vi25.7256>

Soriano-Balderas, A. (2024). El trabajo digno: Un desafío jurídico para los trabajadores en la economía informal. *Revista latinoamericana de derecho social*, 21(40), 205–225.

<https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2025.40.19257>